



Ley de presupuestos: modifica diversos textos legales.

LEY 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009(BOE 24 de diciembre de 2009)

El presente texto legal, como suele ocurrir cada año, deroga y/o modifica diversos textos legales. Por su extensión, se dejan apuntados tan sólo, algunos cambios que introduce, siendo aconsejable un estudio más pormenorizado de la Ley por el lector:

- Deroga el art. 69 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero. (Disposición derogatoria primera).
- Modifica el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. (Disposición final primera)
- Modifica la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989. (Disposición final segunda)
- Modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio(Disposición final tercera)
- Modifica la Le
- ...